



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS ANDINOS, AMAZÓNICOS Y AFROPERUANOS, AMBIENTE Y ECOLOGÍA

PERIODO ANUAL DE SESIONES 2021 - 2022

Congresista Palacios Huamán, Margot
PRESIDENTA



Lima, 25 de agosto de 2021

Contenido

Presentación	3
1. BASE LEGAL	4
2. MISIÓN	4
2.1. Objetivos generales	4
2.2. Objetivos específicos	5
3. ESTRATEGIAS DE TRABAJO	7
4. PROGRAMACIÓN	8
4.1. Agenda legislativa	8
4.2. Sesiones Ordinarias y Extraordinarias	8
4.3. Sesiones y Audiencias públicas descentralizadas	8
4.4. Conferencias y Fóruns	8
4.5. Control Político	9
4.6. Grupos de trabajo	10
4.7. Memoria Anual	10



PRESENTACIÓN

En la sesión del Pleno del Congreso de la República del 05 y 12 de agosto del 2021 se aprobó el cuadro nominal de Comisiones Ordinarias para el Período Anual de Sesiones 2021-2022.

El 18 de agosto de 2021, de conformidad con el artículo 36 del Reglamento del Congreso de la República, se instaló la **Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología** para el Período Anual de Sesiones 2021-2022, siendo elegidos por unanimidad como presidenta la señora **Congresista Margot Palacios Huamán**; como vicepresidente la señora **Congresista Ruth Luque Ibarra**; y, como secretaria a la señora **Congresista Janet Milagros Rivas Chacara**.

El presente Plan de Trabajo propone los lineamientos del desarrollo de las actividades de la **Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología** para el Periodo Anual de Sesiones 2021-2022, periodo en el que se propone cumplir con las funciones señaladas en el artículo 34 del Reglamento del Congreso de la República y los objetivos generales y específicos aprobados por la Comisión.

La **Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología** es una Comisión Ordinaria, especializada, encargada de estudiar y dictaminar proyectos de ley que le sean decretados. Ejerce tres funciones básicas: legislativa, de control político y representativo.

En la función legislativa la **Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología** se encuentra encargada del estudio, debate y dictamen de los proyectos de ley referidos al sector de Ambiente, a los derechos de los pueblos andinos, amazónicos y afroperuanos, y de todo lo referente a su competencia en el procedimiento legislativo.

En cuanto a la función fiscalizadora, la Comisión se encargará de solicitar informes y opiniones al sector y sobre temas de su competencia, velar por la adecuada implementación de la política ambiental por parte del Poder Ejecutivo. En este espacio será de importancia el desarrollo de eventos de difusión como audiencias públicas a nivel nacional para recibir las inquietudes y preocupaciones de la población en representación de sus diferentes pueblos originarios y afroperuanos se expresen libremente, recabando información sobre el funcionamiento de las instituciones estatales en relación con la política ambiental del Estado y las disposiciones legales que requieren para mejorar su situación.



1. BASE LEGAL

Se ha considerado como base legal a:

- Constitución Política.
- Reglamento del Congreso de la República del Perú.
- Decreto Legislativo 1013, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Ambiente.
- Ley para la protección de pueblos indígenas u originarios en situación de aislamiento y en situación de contacto. LEY N° 28736.
- Ley del derecho a la consulta previa a los pueblos indígenas u originarios, reconocido en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

2. MISIÓN

Cumplir con sus funciones legislativa, representativa y de control político para fortalecer el marco legal del sector Ambiente y de los derechos de los pueblos andinos, amazónicos y afroperuanos, y la eficiencia de la gestión del Estado que permita impulsar las políticas que requiere el sector contribuyendo al desarrollo económico sostenible.

OBJETIVOS

2.1. OBJETIVOS GENERALES

Los objetivos generales de la *Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología* para el Periodo Anual de Sesiones 2021-2022 son:

- 2.1.1. Fortalecer la protección de los derechos de los pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos y del derecho humano ambiental en general, con énfasis en la participación en las decisiones económicas sobre su territorio, específicamente en el estricto cumplimiento de la consulta previa, y en los riesgos que conlleva la pandemia del Covid-19.
- 2.1.2. Establecer el régimen especial transitoria de protección de los derechos de los Pueblos Indígenas de la Amazonia Peruana que se encuentren en situación de aislamiento o en situación de contacto inicial, garantizando en particular sus derechos a la vida y a la salud salvaguardando su existencia e integridad.
- 2.1.3. Contribuir a la realización de la Agenda de los Pueblos para el Bicentenario que comprende, entre otras, las siguientes prioridades: 1) Creación del Registro de la Personalidad Jurídica de Pueblos Indígenas u Originarios y Afroperuanos en la



SUNARP. 2) Titulación de la Propiedad Territorial de Pueblos. 3) Coordinación Intercultural entre Sistemas Jurídicos de Pueblos y entidades del Estado.

- 2.1.4. Fortalecer la protección, conservación y aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica y de las fuentes de agua, especialmente de los ecosistemas más vulnerables a los efectos e impactos del cambio climático en curso y de las actividades humanas potencialmente riesgosas, para aumentar la resiliencia y reducir el riesgo de desastre.
- 2.1.5. Realizar el Control Parlamentario en forma preventiva, concurrente y permanente en las áreas de su competencia.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Los objetivos específicos de la *Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología* para el Periodo Anual de Sesiones 2021-2022 son:

2.2.1. Pueblos indígenas/originarios:

- Protección de los Pueblos Indígenas en situación de Aislamiento y de Contacto Inicial (PIACI) y monitoreo especialmente en zonas de frontera.
- Prevención del riesgo sanitario y atención multisectorial de la salud humana ambiental de las personas afectadas por contaminación de metales y otros tóxicos.
- Plan de Emergencia Covid-19 y de reactivación productiva diversificada con participación de los pueblos, que favorezcan a residentes y retornantes en la Amazonía y Ande Indígena. Priorizando el aseguramiento de servicios básicos en las comunidades campesinas y nativas sin acceso a agua potable saludable y sin acceso a internet.
- Cumplimiento del derecho a la consulta previa y otros amparados por el Convenio 169 de la OIT y la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

2.2.2. Pueblo afroperuano:

- Fortalecimiento de las medidas legislativas contra la discriminación racial.
- Promoción de políticas públicas de desarrollo social del pueblo afroperuano, tomando en consideración su situación frente al estado de emergencia por la Covid-19.



2.2.3. Ambiental y ecológica:

- Ordenamiento territorial, adaptación al cambio climático y gestión del riesgo.
- Promoción de las inversiones en energías renovables no convencionales y la transición energética a una economía baja en carbono.
- Conservación de los bosques y vigilancia del aprovechamiento sostenible y cuidadoso de la Amazonía, reduciendo el riesgo de sabanización.
- Gestión de riesgos de desastre asociados a cambio climático, especialmente, gestión concertada de cuenca para el control de avenidas y la reducción de vulnerabilidad ante inundaciones asociadas al Fenómeno El Niño/Niño Costero.
- Conservación de diversidad biológica y protección de ecosistemas frágiles.
- Fortalecer el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SINANPE).
- Promover las Áreas Naturales Protegidas en sus diferentes categorías y su adecuada zonificación en la Amazonía, andes, costa y mar.
- Promover la conservación y protección de ecosistemas frágiles y el patrimonio natural vulnerable tales como montañas, humedales, cabeceras de cuenca, bofedales, lagunas alto andinas, lomas costeras, bosques de neblina y páramos.
- Erradicación de economías ilegales depredadoras tales como narcotráfico, minería ilegal y tala ilegal.

Reducción del riesgo de contaminación ambiental en zonas con impacto de actividades minero o energéticas

- Fortalecimiento del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental y del Servicio Nacional de Certificación Ambiental (SENACE).
- Fortalecimiento de los instrumentos de gestión ambiental y control de su implementación, especialmente en casos de modificación o ampliación del proyecto de inversión de categoría de alto riesgo socio-ambiental.
- Protección de la calidad del agua, remediación de pasivos ambientales y descontaminación de fuentes de agua de alto valor ecológico y social en las cuencas hidrográficas.
- Vigilancia y monitoreo participativo ambiental y social.

Promoción de ciudades, poblados, litoral y espacios públicos ambientalmente saludables



- Reducción de la contaminación del aire, protección de la calidad y cantidad de las fuentes de agua que aseguran el abastecimiento del agua de consumo humano directo, especialmente por el impacto de la reducción de la masa glaciar.
- Planeamiento y conservación de parques ecológicos y áreas verdes de uso público en la zonificación urbana.
- Acceso a la justicia ambiental, acceso a la información y defensores/as ambientales

3. ESTRATEGIAS DE TRABAJO

- 3.1. Desarrollar sesiones ordinarias semanalmente. De ser necesario se convocará a sesiones extraordinarias y conjuntas, cuando el tema y las circunstancias lo ameriten, previa coordinación con los señores congresistas integrantes de la Comisión. Estas sesiones serán **semipresenciales, en sala del recinto parlamentario como en la Plataforma Microsoft Teams**, hasta que las condiciones de salubridad permitan cambiar a sesiones presenciales.
- 3.2. Elaborar el pre-dictamen de los proyectos de ley competencia de la Comisión, los cuales serán remitidos con una anticipación a los miembros de la Comisión, para su debate y aprobación en las sesiones respectivas.
- 3.3. Realizar sesiones descentralizadas, audiencias públicas, eventos, conferencias, fórums y ponencias magistrales que contribuyan al logro de los objetivos de la Comisión, cumpliendo con las normas de bio - seguridad que establece el Estado por la pandemia del Covid- 19.
- 3.4. Convocar y mantener una articulación estrecha y permanente con los sectores públicos y organizaciones sociales para recoger sus propuestas y consensuar acciones concretas a implementar para la protección de los derechos de los pueblos originarios y afro peruanos y de la justicia ambiental.
- 3.5. Convocar a los ministros, otros funcionarios y representantes de instituciones públicas y privadas cuando resulte conveniente a efectos de recibir informes sobre temas de su competencia y aportes a la solución de la problemática de su sector, asimismo a los representantes de la investigación científica y la academia.
- 3.6. Gestionar ante la mesa directiva del Congreso de la Republica la organización y agenda de los plenos ambientales y de los pueblos originarios y afro peruanos, priorizando su carácter descentralizado.



4. PROGRAMACIÓN

4.1. AGENDA LEGISLATIVA

La agenda legislativa de la Comisión está orientada por los proyectos de ley que hayan sido decretados a ella, priorizando las de mayor impacto y las iniciativas legislativas remitidas por el Poder Ejecutivo.

4.2. SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS

La comisión sesiona semanalmente de manera ordinaria para coordinar, elaborar, debatir y aprobar los dictámenes propios de la Comisión. Las sesiones se realizarán los días miércoles a las 16:00 horas de forma semipresencial.

Las **Sesiones Extraordinarias**: se realizarán de acuerdo con las necesidades de la Comisión, el día y hora que se comunique oportunamente a los señores Congresistas.

4.3. SESIONES Y AUDIENCIAS PÚBLICAS DESCENTRALIZADAS

La Comisión realizará Sesiones y Audiencias Públicas Descentralizadas, según la disponibilidad de los recursos presupuestales existentes y de las prioridades establecidas por los miembros de la Comisión.

La *Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología*, para el Período Anual de Sesiones 2021 – 2022, tomando en consideración los aportes de los señores congresistas, ha previsto desarrollar las siguientes audiencias públicas y sesiones descentralizadas:

PRIMERA LEGISLATURA:

1. Departamento de zona Sur
2. Departamento del Oriente

SEGUNDA LEGISLATURA:

1. Departamento del Centro
2. Departamento de zona norte

4.4. CONFERENCIAS Y FÓRUMS

Durante el Período Anual de Sesiones 2021 -2022 la *Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología* realizará los siguientes eventos,



conferencias y fórums que contribuyan al logro de los objetivos de la Comisión, convocando a todos los actores:

1. Fórum Internacional: "Estrategias para Desarrollo Pluricultural en el Perú", octubre 2021, Lima.
2. Fórum: "Problemática Ambiental del Perú y el Mundo", diciembre 2021, Lima.
3. Otros que sean aprobados por la Comisión.

4.5. CONTROL POLÍTICO

La *Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología* realizará el Control Político en forma preventiva, concurrente y permanentemente en las áreas de su competencia, convocando para ello a Ministros de Estado, a funcionarios o representantes del sector público y privado, realizando pedidos de informes, visitas de trabajo e inspección y acciones de fiscalización.

La Comisión, para el Período Anual de Sesiones 2021 – 2022, tomando en consideración los aportes de los señores congresistas, impulsará las siguientes acciones de control político:

1. Evaluación del cumplimiento normativo y técnico a las direcciones del Ministerio del Ambiente –MINAN –Dirección General del Ambiente, Dirección General de Investigación e Información Ambiental, Dirección General de Biodiversidad Biológica, Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial, Dirección General de Cambio Climático, desertificación y Recursos Hídricos, OEFA.
2. Evaluación del cumplimiento de consultas previa en zonas de conflictos sociales y zonas donde hay actividad minera.
3. Evaluación de la gestión de la defensoría del pueblo, reniec, en relación a la atención de los *Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología*.
4. Evaluar la gestión de los programas de Titulación de Tierras y la Autoridad Nacional del Agua del Ministerio de Agricultura, en el marco del cumplimiento de las normas técnicas establecidas.
5. Evaluar la gestión del monitoreo realizado por el MINSA, en cuanto se refiere a la salud de los *Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología*, donde se encuentren zonas mineras y una alta tasa de destrucción crónica infantil.



4.6. GRUPOS DE TRABAJO

Se constituirán grupos de trabajo para el estudio de temas específicos, para lo cual se designarán a sus integrantes, respetando la proporcionalidad de los grupos parlamentarios, y se establecerá un plazo para la emisión del informe correspondiente.

Cada grupo de trabajo estará conformado por un mínimo de tres (3) miembros, designándose a uno de ellos como el coordinador. Los grupos de trabajo ejercen su función con arreglo a las normas del Reglamento del Congreso de la República y el Reglamento de la Comisión, y pondrán en consideración del Pleno de la Comisión su informe final, en el plazo establecido.

Los grupos de trabajo aprobados por la *Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología* son los siguientes:

- Grupo de trabajo encargado de fiscalizar los pasivos ambientales, la calidad del agua, aire, suelo y la contaminación de la población con metales pesados.
- Grupo de trabajo encargado del seguimiento de la aplicación de las políticas públicas a los derechos de los pueblos originarios costeños, andinos y amazónicos y de las comunidades afectadas por la minería y del seguimiento de la "Agenda de los Pueblos".
- Grupo de trabajo encargado del seguimiento de la aplicación de las políticas públicas a los derechos de los pueblos afroperuanos.
- Grupo de trabajo encargado del control político de las entidades de Estado y de entidades privadas en relación con el cumplimiento de las normas que protegen a los pueblos andinos, afroperuanos y a la ecología y el medio ambiente.

4.7. MEMORIA ANUAL

Al finalizar el Período Anual de Sesiones 2021 – 2022, se elaborará y entregará la Memoria Anual de la Comisión.